



DECRETO N° 459

(Chile Compra)

CASTRO, 30 de octubre de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la Sesión Ordinaria N°2 del 13.12.2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Ley N°19.986 de Compras Publicas y el Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°1.600, del 2008, de la Contraloría de la república, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ADJUDIQUESE la adquisición N° 2730-154-L117, a través del portal Chile Compra, "Insumos Unidades Multiplicadoras de Semilla Grupos PRODESAL Castro".-

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a Directora Desarrollo Comunitario y PRODESAL, como unidad encargada de la Adquisición respectiva.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215. 22.04.015, C.C: 040418 del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMv/Avh/jco

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto PRODESAL
- Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE